

Sección de CONTRATACIÓN**Expte.:** OBR-19-010**Resolución de 29 de julio de 2019**por la que se autoriza el gasto para la contratación de la obra de **"TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN ARMALLÁN BAJO. TINEO"**.

A 1900003327 2000045090

RESOLUCIÓN**SGT/AG/SC**

Visto el expediente relativo a la contratación de la obra definida en el proyecto **"TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN ARMALLÁN BAJO. TINEO"**, promovido por la Dirección General de Montes e Infraestructuras Agrarias (Servicio de Montes), resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 4 abril 2019 tiene entrada en la Sección de Contratación memoria justificativa del Servicio de Montes (Dirección General de Montes e Infraestructuras Agrarias) para la contratación de las obras de **"TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN ARMALLÁN BAJO. TINEO"**, mediante el procedimiento abierto simplificado, con un solo criterio de adjudicación.

SEGUNDO.- Por Resolución de 15 de abril de 2019, se autorizó el inicio del expediente de contratación de la mencionada obra, conforme al proyecto aprobado por Resolución de 8 de abril de 2019, con un presupuesto de **OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (81.298,81 € €)**, cantidad que se incrementará en **OCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (8.129,88 €)**, correspondiente al 10 % por ciento en concepto de IVA, siendo el presupuesto base de licitación, IVA incluido, de **OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (89.428,69 €)**, estando financiado el 53 por ciento a través del Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER) y con un plazo de ejecución de **CINCO (5) MESES**.

TERCERO.- El gasto derivado de este contrato se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 19.04.531B-631.000 (Código de Proyecto: 2019/000435 "Tratamientos selvícolas en Castañera (Tineo)") de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2019.

CUARTO.- Sometido el expediente de gasto a fiscalización de la Intervención, con fecha 25 de julio de 2019 se fiscalizó de conformidad el mismo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Al presente expediente le son de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP); el Reglamento General de La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; y demás normativa legalmente aplicable.

SEGUNDO.- El titular de la Consejería, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, es el

órgano de contratación y por tanto, es el competente para conocer y resolver sobre el presente expediente.

TERCERO.- Conforme al artículo 8 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, en relación con el artículo 7 de la Ley del Principado de Asturias 14/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2019, corresponde a los Consejeros la autorización de gastos propios de los servicios a su cargo, por importe no superior a 300.000,00 €.

CUARTO.- El presente contrato se adjudicará, al cumplirse las condiciones establecidas en los apartados 1 a 5 del artículo 159 de la LCSP, mediante el procedimiento abierto simplificado y a la mejor oferta, con arreglo a un solo criterio de adjudicación que será el precio, en base a que, por las características de la obra a realizar y que aparecen definidas en el proyecto aprobado por la Administración, éste es el único criterio determinante de la adjudicación.

En consecuencia, vistos los antecedentes de hechos y fundamentos de derecho,

RESUELVO:

ÚNICO.- AUTORIZAR un gasto de **OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (89.428,69 €)** para la contratación de la obra **"TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN ARMALLÁN BAJO. TINEO"** promovida por el Servicio de Montes (Dirección General de Montes e Infraestructuras Agrarias), a financiar con cargo a la aplicación presupuestaria **19.04.531B-631.000 (Código de Proyecto-2019/000435 "Tratamientos selvícolas en Castañera (Tineo")**), n.º de expediente **"RC" 1900002659**, con un plazo de ejecución de **CINCO (5) MESES**.

En Oviedo, a 29 de julio de 2019

EL CONSEJERO



Alejandro Jesús Calvo Rodríguez